

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral radicado bajo el No. 76001-31-05-003-2022-00222-00 que se encuentra pendiente de entregar título judicial a la parte actora. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 18 de julio de 2023


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No. 329

RADICACION	76001-31-05-003-2022-00222-00
DEMANDANTE	CARLOS ALBERTO ARIAS ARIAS C.C. 71.627.396
DEMANDADO	COLPENSIONES Nit 900336004-7 y PORVENIR S.A. Nit 8001443313
PROCESO	ORDINARIO

Santiago de Cali, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe de secretaria que antecede, y como quiera que las demandadas PORVENIR S.A. ha realizado pago de costas judiciales mediante depósito judicial No. 469030002933620 por el valor de \$1.160.000 suma que corresponde a las agencias en derecho de primera y segunda instancia. (F. 01 índice digital 19)

Así las cosas, y una vez verificada la plataforma del Banco Agrario, encuentra el despacho que efectivamente existe a favor del actor título judicial No. 469030002933620 de fecha 16/06/2023 por valor de \$1.160.000 depósito judicial que será entregado al apoderado judicial de la parte actora quien se encuentra debidamente facultado para recibir, según se observa en el poder obrante a folio 23 índice digital 01.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR EL DESARCHIVO del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales No. 469030002933620 de fecha 16/06/2023 por valor de \$1.160.000 a favor de la parte actora, a través de su apoderado judicial Dr. CARLOS ARTURO FERNÁNDEZ TRUJILLO, identificado con la C.C. No. 79.575236 y T.P. No. 130.239 del C. S. de la J., por estar debidamente facultado para recibir.

TERCERO: DEVOLVER al ARCHIVO una vez quede ejecutoriado el presente auto y se elabore la orden de pago del título judicial.

NOTIFIQUESE



YENNY LORENA IDROBO LUNA

La Juez,

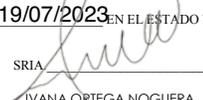
Rad. 2022-222

Idon

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
HOY 19/07/2023 EN EL ESTADO No. 115

SRIA

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria